



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BUENVENTURA

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Buenaventura.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Buenaventura 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Fernando de Castro Fernández.

*N.º I.-5905*